



PERÚ

Ministerio de Justicia

Secretaría General

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Miraflores, 15 NOV. 2011

66 / 00 54311

OFICIO N° 1295 -2011-JUS/SG

Señor  
**MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ**  
Gerente General  
Autoridad Nacional del Servicio Civil  
Pasaje Francisco de Zela 150 – Jesús María  
Presente.-

RECIBIDO  
 FECHA 16 NOV. 2011  
 HORA 11:52  
 SERVICIO CIVIL  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL  
 SERVICIO CIVIL  
 GERENCIA GENERAL  
 16 NOV. 2011  
 RECIBIDO  
 Firma: E. Linares Hora:

Es grato dirigirme a usted a fin de remitir copia autenticada de la Resolución Ministerial N° 0238-2011-JUS de fecha 11 de noviembre, el cual aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del estado – **PDP Quinquenal (2012-2016)**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

SAMUEL TORRES BENAVIDES  
Secretario General  
MINISTERIO DE JUSTICIA



M. Ramos R.

REPÚBLICA DEL PERÚ



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SAMUEL TORRES BENAVIDES  
Secretario General  
MINISTERIO DE JUSTICIA

# Resolución Ministerial

Lima, 11 NOV. 2011

Nº 0238-2011-JUS

**VISTOS**, el Acta de Reunión del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal (2012-2016) y el Oficio Nº 2294-2011-JUS/OGA-OPER, del Director General de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, con Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos de dicho Plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral III de la citada Directiva, están sujetas a su cumplimiento las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo III del Título Preliminar de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1023;

Que, conforme a lo señalado en el numeral V de la referida Directiva, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal, es un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, teniendo una vigencia de cinco años;

Que, en tal virtud mediante Resolución Ministerial Nº 117-2011-MINJUS se constituyó el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal del Ministerio de Justicia;

Que, el Comité referido en el considerado precedente, ha elaborado el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal del Ministerio de Justicia (2012 – 2016), el cual es necesario aprobar;

Que, el numeral VII de la Directiva Nº 001 -2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado",



R. Jiménez M.



Montalva D.F.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS  
PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
PDP QUINQUENAL  
(2012-2016)**



J.M. Nieto. C.



O. Chino

28 OCT. 2011



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ÍNDICE

- I. **PRESENTACION**
- II. **MARCO NORMATIVO**
- III. **MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**
  - 1.1. MISIÓN INSTITUCIONAL
  - 3.2 VISIÓN INSTITUCIONAL
  - 1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
- IV. **COMPETENCIAS NECESARIAS**
- V. **OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN**
  - 3.1. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN
  - 3.2. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN
  - 3.3. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN LABORAL
  - 3.4. EVALUACIÓN
- VI. **METAS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN**
  - 4.1. METAS E INDICADORES
  - 4.2. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- VII. **FINANCIAMIENTO**



J.M. Nieto. C.



O. Chiong L.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### PDP QUINQUENAL

(2012-2016)

#### I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Justicia para el período quinquenal 2012-2016 tiene como objetivo establecer los lineamientos y pautas para el desarrollo de conocimientos, competencias y habilidades de los servidores del Ministerio de Justicia, con el fin de mejorar su desempeño coadyuvando de esa manera a la eficiencia del trámite del procedimiento administrativo y prestación de los servicios a los usuarios que se acercan a la Entidad.

El Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Justicia – PDP Quinquenal, ha sido elaborado acorde con los planes institucionales vigentes y a los lineamientos impartidos en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y sus modificatorias.

#### II. MARCO NORMATIVO

- Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE que aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" y sus modificatorias.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

#### 3.1 Misión Institucional (\*)<sup>1</sup>

El Ministerio de Justicia tiene como misión, facilitar al ciudadano el acceso a la justicia y el fomento del respeto y vigencia de los Derechos Humanos, a través de su promoción y difusión, con énfasis en el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la asistencia legal gratuita, principalmente a personas de escasos recursos, la defensa pública y con la difusión y sistematización de la legislación nacional.

Asimismo, defender los intereses del Estado a través de la rectoría del Sistema de Defensa Jurídica del Estado con énfasis en la lucha contra la corrupción, coordinar la relación del Poder Ejecutivo con los organismos a cargo de la Administración de Justicia y asesorarlo en materias competentes.

Finalmente, establecer la política sectorial en materia del sistema nacional penitenciario, del sistema nacional de registros públicos, notariado y el funcionamiento de las fundaciones, mediante la formulación, planeamiento, dirección, coordinación y supervisión.

#### 3.2 Visión Institucional (\*)

"Por el lado del ciudadano, el Ministerio de Justicia facilita el acceso a la justicia, promueve el respeto de los derechos humanos y contribuye al logro de una sociedad más justa; por el lado del Estado, defiende jurídicamente sus intereses y el Estado de derecho, garantizando la seguridad jurídica.



J.M. Nieto. C.



Q. Chiong L.

<sup>1</sup> (\*) Información establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2009 - 2013 del Ministerio de Justicia, aprobado por Resolución Ministerial N° 0152-2009-JUS de fecha 14 de Agosto de 2009



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

De igual manera, el Ministerio de Justicia articula, coordina y se desconcentra con objetivos y metas concretas; con un sistema de administración de justicia, moderno eficiente y eficaz, con tecnología de punta y un potencial humano motivado, orientado al servicio del ciudadano, e identificado con el desarrollo y crecimiento de su Institución".

### 3.3 Objetivos Estratégicos (\*)

- 3.3.1 Normar y dirigir la defensa jurídica de los intereses del Estado.
- 3.3.2 Fortalecer el rol de asesor jurídico del Poder Ejecutivo y el rol de asesoramiento en materia administrativa a las entidades del Sector Público.
- 3.3.3 Promover y facilitar el acceso a la justicia y la promoción y tutela de los derechos humanos.
- 3.3.4 Sistematizar y difundir las normas legales.
- 3.3.5 Asegurar la adecuada labor del notariado y el funcionamiento de las fundaciones.

## IV. COMPETENCIAS NECESARIAS

A efectos de que el Ministerio de Justicia alcance sus objetivos estratégicos, se requiere que los servidores que lo conforman cuenten con las competencias necesarias para tener las herramientas, conocimientos, habilidades y aptitudes que le permitan afrontar y resolver situaciones que se presenten como parte de la labor que realizan en cada una de las dependencias de trabajo.

Estas competencias guardan concordancia con el rol estratégico, propósitos, políticas, y objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), así como con los perfiles de puestos y funciones que se definen en el Manual de Organización y Funciones (MOF).



J.M. Nieto. C.



O. Chiong L.

(\*) Información establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2009 - 2013 del Ministerio de Justicia, aprobado por Resolución Ministerial N° 0152-2009-JUS de fecha 14 de Agosto de 2009



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Así tenemos que, las competencias necesarias que el personal debe contar para poder alcanzar los objetivos estratégicos son como se muestran a continuación:

4.1 Para cumplir con el objetivo estratégico **"Normar y dirigir la defensa jurídica de los intereses del Estado"**, el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, dirige, supervisa, cautela la observancia de las normas y disposiciones que emiten e integra el Sistema a fin de planear, organizar y coordinar la defensa jurídica del Estado. Propone la designación de los Procuradores Públicos del Poder Ejecutivo; los Procuradores Públicos que asumirán la defensa jurídica del Estado en sede supranacional, los que adquieren el nombre de Agentes, de conformidad al reglamento de la Corte Supranacional; Procuradores Públicos del Poder Legislativo, Poder Judicial y de los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

En ese contexto se requiere contar con personal con competencias en:

- Gestión Pública
- Planeamiento e Instrumentos de Gestión
- Transparencia
- Administración documentaría
- Derecho Penal
- Derecho Civil
- Derecho Laboral
- Derecho Administrativo
- Derecho Constitucional
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Procesal Penal
- Derecho Procesal Constitucional
- Peritaje Técnico
- Derecho Tributario
- Contrataciones y Adquisiciones
- Conciliación y Medios Alternativos de Solución de Conflictos
- Ética



J.M. Nieto. C.



O. Chiong L.

23 OCT. 2011 6





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Lucha contra la corrupción
- Análisis Económico del Derecho
- Dogmática y Elaboración de proyectos de Ley
- Liderazgo
- Oratoria

4.2 Para cumplir el objetivo estratégico **"Fortalecer el rol de asesor jurídico del Poder Ejecutivo y el rol de asesoramiento en materia administrativa a las entidades del Sector Público"**, la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Jurídico emiten según corresponda opiniones dirimentes en expedientes administrativos de las entidades públicas; así como informes jurídicos en los casos sometidos a su consideración y absolver las consultas formuladas por las entidades públicas; coordinan las actividades de Asesoría Jurídica y Legales del Sector Público para mantener la coherencia del Sistema Jurídico Nacional; intercambian criterios en el asesoramiento legal en materia administrativa entre las distintas Asesorías Jurídicas y Legales del Sector Público; brindan capacitación legal a los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica de las entidades públicas.

En ese contexto se requiere que el personal de estas Direcciones posea competencias en:

- Mecanismos de solución de conflictos
- Gestión Pública
- Derecho Informático
- Tecnologías y Comunicaciones (TICS)
- Sistematización legislativa

4.3 Para cumplir con el objetivo **"Promover y facilitar el acceso a la justicia y la promoción y tutela de los derechos humanos"** contamos con la Dirección General de Defensa Pública que se encarga de proponer y ejecutar las políticas, programas y proyectos en el ámbito de su competencia, así como las demás que se establezcan en el



J.M. Nieto. C.



O. Chiong L.

23 OCT. 2011



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

reglamento de la presente Ley N° 29360. La Dirección General de Defensa Pública brinda servicios en defensa penal pública, que brinda asesoría y patrocinio legal a las personas investigadas, denunciadas, detenidas, inculpadas, acusadas o condenadas en procesos penales, incluyendo a los adolescentes infractores de la ley penal. Asimismo los consultorios jurídicos populares, que brindan asesoría y patrocinio legal a las víctimas de violencia familiar, violencia sexual, abandono moral y material, y a favor de los niños, niñas, adolescentes, ancianos y ancianas que resulten agraviados por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, la libertad y la familia; y a las personas de escasos recursos económicos en materia de Derecho Civil y Familia, según las condiciones establecidas en el reglamento de la presente Ley. Para ello se requiere tener personal con competencias en:

- Ética
- Derecho de los niños y adolescentes
- Calidad en los servicios
- Derecho Penal
- Derecho Civil
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Procesal Penal
- Derecho de Familia
- Derecho Constitucional
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Laboral

Por otro lado, la Dirección Nacional de Justicia conjuntamente con sus Direcciones se encargan de colaborar y coordinar con los organismos vinculados a la Administración de Justicia, relacionándolos con el Poder Ejecutivo; organiza, coordina y supervisa el Servicio Civil de Graduados SECIGRA-DERECHO; coordina las relaciones del Poder Ejecutivo con la Iglesia Católica, así como con otras confesiones. Asimismo; regula y supervisa el desarrollo e institucionalización de la Conciliación Extrajudicial; promueve y difunde otros medios alternativos



J. M. Nieto. C.



O. Chiong L.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

de solución de conflictos. Para ello se requiere tener personal con competencias en:

- Conciliación y Otros Medios Alternativos de Solución de Conflictos.
- Calidad en los Servicios
- Derecho Penal
- Derecho Civil
- Derecho Administrativo
- Derecho Procesal Civil
- Derecho de Familia
- Derecho Constitucional
- Derecho Laboral
- Derecho Procesal Laboral
- Derecho Internacional
- Ética

Asimismo a través del Consejo Nacional de Derechos Humanos en tanto se cree el Vice Ministerio de Derechos Humanos y acceso a la Justicia, se promueve, coordina y difunde la tutela y vigencia de los derechos fundamentales de la persona, asesorando al Poder Ejecutivo en dicho ámbito. Para ello se requiere tener personal con competencias en:

- Derecho de Familia
- Derecho Internacional Humanitario
- Educación en Derechos Humanos
- Niños y Adolescentes y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad
- Derecho Constitucional
- Formulación y Gestión de Políticas Públicas
- Formulación de Proyectos de Gestión
- Calidad de Servicios



J.M. Nieto. C.



O. Chiong L.



4.4 Para cumplir con el objetivo estratégico **"Sistematizar y difundir las normas legales"**, la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos que se encarga de coordinar la actividad de las Asesorías Jurídicas y Legales de las entidades del Sector Público, a fin de mantener la coherencia del Sistema Jurídico Nacional; estudia y elabora informes sobre los proyectos de normas legales que le encomiende la Alta Dirección; emite opinión y dictámenes dirimientes en expedientes administrativos de las entidades públicas que sometan a su consideración. Tiene a su cargo la coordinación de Comisiones elaboradoras, reformadoras y revisoras de la legislación y códigos promoviendo su divulgación y debate público; es responsable de la sistematización y concordancia de la legislación e información jurídica de interés general a través del Sistema Peruano de Información Jurídica, promueve su estudio, así como la edición oficial de la legislación de carácter general y su adecuada difusión. Para ello se requiere tener personal con competencias en:

- Gestión de Archivos e Información Documentaria
- Gestión Administrativa
- Sistemas Informáticos Institucionales
- Procedimientos y Simplificación Administrativa
- Atención al Ciudadano
- Actualización en Ofimática
- Software Estadísticos

4.5 Para cumplir con el objetivo estratégico **"Asegurar la adecuada labor del Notariado y el funcionamiento de las Fundaciones"**, el Consejo del Notariado requiere garantizar una adecuada regulación, nombramiento, supervisión y evaluación en la función notarial. Por otro lado, el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, que es el órgano de competencia nacional encargado del control, supervisión y vigilancia de las fundaciones nacionales y la fiscalización de las filiales extranjeras en el territorio nacional, así como de la supervisión del cumplimiento de la legislación y estatutos que las rigen, y de llevar el Registro Administrativo Nacional de Fundaciones; propone normas para el mejor



J.M. Nieto. C.



Q. Chiong L.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

funcionamiento de las fundaciones. Para ello se requiere contar con personal con competencias en:

- Derecho Civil
- Derecho Administrativo
- Derecho Notarial
- Derecho Registral
- Técnicas de Calidad en el servicio
- Derecho Comercial
- Derecho Penal
- Peritaje Técnico

4.6 Para cumplir con los Objetivos Estratégicos de la Institución se requiere también poseer un fortalecimiento interno institucional, capacitando, y desarrollando competencias al personal que desempeña gestiones administrativas en los órganos de apoyo en:

- Políticas y Gestión pública
- Contrataciones y Adquisiciones
- Normas Contables
- Procedimientos y Simplificación Administrativa
- Procesos Disciplinarios en el Sector Público
- Ética
- Control Gubernamental
- Clima Organizacional
- Dogmática y Elaboración de Proyectos de Ley.
- Presupuesto, Planeamiento y Racionalización
- Transferencia de Funciones

Como también capacitando a todo el personal en el uso de los instrumentos informáticos y otras herramientas que le permitan optimizar el tiempo de trabajo, elaboración y presentación oportuna de sus correspondientes documentos. Para ello se requiere contar con personal con competencias en:

- Gestión Documentaria



J.M. Nieto. C.



O. Chiong L.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Sistemas informáticos institucionales: SISTRA, SIGA, SPIJ, SIAF, SISDON, entre otros.
- Secretariado
- Redacción y Ortografía
- Manejo de Archivos
- Atención al usuario

## V. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN

### 5.1 Objetivos de Capacitación

Con el propósito de capacitar al personal a fin de cumplir los objetivos estratégicos institucionales se plantean los siguientes objetivos de capacitación:

- Uniformizar los criterios de defensa jurídica de los intereses del Estado al personal encargado en el desarrollo de las Políticas del Sistema. Asimismo al personal encargado en la emisión de dictámenes dirimientes a fin de resolver opiniones jurídicas contradictorias entre las entidades de la Administración Pública.
- Elevar el manejo del personal en la sistematización de información relacionada a los procesos y/o procedimientos que involucran al Estado.
- Mejorar el desempeño del personal encargado en la promoción, facilitación y supervisión de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Como también del personal encargado para normar, supervisar y evaluar la función notarial y lo mismo para el personal correspondiente a las Fundaciones a nivel Nacional.
- Fortalecer y actualizar los conocimientos del personal en sus servicios de asesoría legal y defensa pública a la población de escasos recursos económicos.
- Consolidar los conocimientos del personal respecto al Nuevo Código Procesal Penal a fin de promover y efectivizar su debida implementación.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### 5.3 Identificación de la población laboral del Ministerio de Justicia

A la fecha<sup>2</sup> el Ministerio de Justicia MINJUS cuenta con 1,624 trabajadores, de los cuales 183 representan al personal nombrado 1,429 al personal CAS, 09 al Fondo de Apoyo Gerencial (F.A.G.), 01 al Servicio Civil (SERVIR) y 01 a la Contraloría General de la República (C.G.R.), como se muestra a continuación:

#### Por Modalidad de Contrato:

PERSONAL	Nº	%
REGIMEN 276	183	11.41
C.A.S.	1,429	87.91
F.A.G.	9	0.56
SERVIR	1	0.06
C.G.R.	1	0.06
<b>TOTAL</b>	<b>1,624</b>	<b>100%</b>



J.M. Nieto. C.



O. Chiong L.

<sup>2</sup> Estadística del personal al 01º de octubre de 2011



#### 5.4 Evaluación

5.4.1 Cuando el MINJUS autorice la participación de su personal en cursos a ser desarrollados por terceros externos al Ministerio de Justicia, la Oficina de Personal deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Solicitar la presentación de la constancia de participación y/o certificado otorgado por la institución académica que incluya la calificación obtenida, recibo de pago, así como cualquier otro documento que acredite su asistencia y evaluación.
- Asegurar la réplica de la capacitación recibida, por lo menos, al personal del órgano al que pertenece el trabajador, la misma que será evaluada por sus propios compañeros de labores e incorporada en su legajo.

5.4.2 En el caso que MINJUS autorice la participación de su personal en cursos propuestos por la misma institución, la Oficina de Personal deberá:

- Verificar la asistencia a los cursos, seminarios y/o talleres dictados.
- Registrar el Plan de Capacitación del personal de cada unidad orgánica con datos que contengan: oficina, nombre del servidor a capacitar, denominación del curso, entidad que brindará la capacitación. Posteriormente, el personal deberá presentar a la Dirección de Personal el certificado o constancia de estudios con el número de horas lectivas y su evaluación. Finalizada la capacitación, el asistente presentará un informe de los resultados obtenidos. Esta información será incorporada en cada legajo.
- Verificar el cumplimiento de los resultados esperados en los objetivos planteados para cada capacitación, documento que será preparado por cada jefe del personal capacitado.



J.M. Nieto. C.



O. Chiong L.





PERÚ

Ministerio de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

VI. METAS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

6.1 Metas e indicadores

OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN	METAS AL 2016	INDICADORES
Uniformizar los criterios de defensa jurídica de los intereses del Estado al personal encargado en el desarrollo de las Políticas del Sistema. Asimismo al personal encargado en la emisión de dictámenes dirimentes a fin de resolver opiniones jurídicas contradictorias entre las entidades de la Administración Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacitar anualmente por lo menos a 10 personas al año en materias sobre Derecho Penal y Procesal Penal.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos a 10 personas al año en materia de Derecho Constitucional.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 10 personas al año en materia de Derecho Civil.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 10 personas al año sobre Derecho Administrativo.</li> <li>· Aprobar el Plan de Supervisión de las actividades de Procuradorías Públicas a nivel nacional.</li> </ul>	<p>Indicador 1: N° de personas capacitadas.</p> <p>Indicador 2: Desarrollo de Políticas del Sistema de Defensa del Estado</p> <p>Indicador 3: Desarrollo del Plan de Supervisión de las actividades de Procuradorías Públicas a nivel nacional</p>
Elevar el manejo del personal en la sistematización de información relacionada a los procesos y/o procedimientos que involucran al Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacitar anualmente por lo menos a 10 personas al año en materia de Gestión Informática y Sistematización de Archivos electrónicos.</li> </ul>	<p>Indicador 1: N° de personas capacitadas.</p> <p>Indicador 2: N° de procesos sistematizados.</p>



J.M. Nieto. C.



O. Chiong L.

23 OCT. 2011



PERÚ

Ministerio de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

<p>Mejorar el desempeño del personal encargado en la promoción, facilitación y supervisión de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Como también del personal encargado para normar, supervisar y evaluar la función notarial y lo mismo para el personal correspondiente a las Fundaciones a nivel Nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 20 personas al año sobre Arbitraje y Conciliación.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 40 personas al año en buenas prácticas de atención al ciudadano y/o usuarios públicos.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 20 personas al año en materias sobre Derecho Notarial, Derecho Registral, Derecho Penal, Técnicas de Calidad en el Servicio.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 6 personas al año en materias de Peritaje Técnico, Derecho Civil y Derecho Penal.</li> </ul>	<p>Indicador 1: N° de personas capacitadas.</p> <p>Indicador 4: N° de quejas atendidas por los usuarios</p> <p>Indicador 2: N° de supervisiones a la función notarial</p> <p>Indicador 3: N° de Fundaciones supervisadas</p>
<p>Fortalecer y actualizar los conocimientos del personal en sus servicios de asesoría legal y defensa pública a la población de escasos recursos económicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 50 personas al año en materias de Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho Constitucional, Derecho Laboral, Derecho Procesal Laboral.</li> </ul>	<p>Indicador 1: N° de personas capacitadas</p> <p>Indicador 2: N° de servicios de asesorías gratuitas prestadas</p> <p>Indicador 3: N° de registros de personas que recibieron asesoría legal y defensa pública</p>
<p>Consolidar los conocimientos del personal respecto al Nuevo Código Procesal Penal a fin de promover y efectivizar su debida implementación del Código Procesal Penal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 9 personas al año sobre el Nuevo Código Procesal Penal.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 9 personas al año en Procedimientos Penales.</li> </ul>	<p>Indicador 1: N° de personas capacitadas</p> <p>Indicador 2: % de avance del proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal</p>



J.M. Nieto. C.



O. Chiong L.



PERÚ

Ministerio de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

<p>Sensibilizar al personal encargado en temas pertinentes a Derechos Humanos para conseguir una mayor promoción en la difusión del Plan Nacional de Derechos Humanos, así como conseguir un seguimiento y monitoreo de su debido cumplimiento a la par del desarrollo de acciones de formación y promoción de los Derechos Humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 20 personas al año sobre las recomendaciones que formuló la Comisión de la Verdad y Reconciliación en la su informe final.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 10 personas al año en materias de Derechos Civil.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 10 personas al año en cursos de redes sociales.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 10 personas al año en cursos de Derecho Internacional Humanitario.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 5 personas al año en cursos sobre Educación en Derechos Humanos.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 5 personas al año en Proyectos de Proyectos de Promoción, Difusión y Formación en materia de Derechos Humanos.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos 5 personas al año a través de la Conferencia a los Sistemas Interamericano y Universal de Protección de los Derechos Humanos.</li> </ul>	<p>Indicador 1: N° de personas capacitadas</p> <p>Indicador 2: N° de campañas de difusión de los Derechos Humanos a la población y beneficiarios</p> <p>Indicador 3: N° de campañas de sensibilización a los empleados públicos sobre Derechos Humanos</p> <p>Indicador 4: N° de gracias presidenciales otorgadas</p>
--	---	---



J.M. Nieto. C.



O. Chionca. I.



PERÚ

Ministerio de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

<p>Fortalecer y actualizar los conocimientos del personal a fin de potenciar internamente a la Institución en temas de derecho administrativo, contrataciones públicas, presupuesto, planeamiento, recursos humanos, racionalización, contabilidad, tesorería, ética en la función pública y en general en normatividad del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacitar anualmente por lo menos, a 30 personas en temas de Gestión Administrativa.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos, a 30 personas en temas de presupuesto por resultados, planeamiento, Administración Financiera y Contabilidad Pública.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos, a 30 personas en temas sobre contrataciones y adquisiciones del Sector Público.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos, a 10 personas en temas de Gestión de los Recursos Humanos.</li> <li>· Capacitar anualmente por lo menos, a 500 personas en la Ética en el marco de las administraciones públicas y Medidas para fomentar la ética en los servidores públicos.</li> <li>· Capacitar por lo menos, a 500 personas al año en temas sobre Control Interno para el Sector Público.</li> </ul>	<p>Indicador 1: N° de personas capacitadas</p> <p>Indicador 2: % de cumplimiento con relación al Plan Operativo Anual</p> <p>Indicador 3: N° de casos de corrupción en el Sector Justicia</p>
<p>Elevar las capacidades de recopilación, redacción, uso de instrumentos informáticos y electrónicos del personal a fin de optimizar su tiempo de trabajo y presentación correspondiente de documentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacitar anualmente por lo menos, a 50 personas en técnicas de redacción, ofimática, uso de los sistemas informáticos institucionales.</li> </ul>	<p>Indicador 1: N° de personas capacitadas</p> <p>Indicador 2: % ahorro de insumos de papelería</p>



J.M. Nieto. C.



O. Chiong L.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Alcanzar los Estándares de Calidad en la Gestión de Ambiente de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de por lo menos 900 personas anualmente a través de Jornadas de Integración y Motivación que mejore el clima laboral en la Institución.</li> <li>Disminución de al menos un 50% anual de los casos de conflictos y/o quejas internas.</li> </ul>	<p>Indicador 1: N° de personas capacitadas</p> <p>Indicador 2: % de reducción de quejas ante la Oficina de Personal por problemas con sus jefes y/o personal</p>
--	---	--

### 6.2 Mecanismos de seguimiento y evaluación

6.2.1 A cargo del personal que recibe la capacitación:

- a) El personal completará una encuesta al finalizar cada capacitación (sobre la elección del tema, periodo de tiempo utilizado, material recibido, calificación de los docentes, facilidades otorgadas para asistencia).
- b) El personal llenará una encuesta semestral sobre la forma en que la capacitación ha mejorado su labor diaria. Esta encuesta estará a cargo de la Oficina de Personal.

6.2.2 A cargo de los Jefes inmediatos :

- a) El jefe inmediato del personal completará una encuesta bimestral sobre el personal a su cargo que hubiera sido capacitado en dicho periodo de tiempo, el tipo de curso, taller o seminario, así como los beneficios inmediatamente obtenidos y los que espera obtener en los siguientes 3, 6 y 12 meses.
- b) El jefe inmediato del personal completará una encuesta semestral sobre los beneficios que observe en su personal.



### VII. FINANCIAMIENTO:

La capacitación al personal de MINJUS se planificará anualmente y podrá ser financiada con recursos provenientes del presupuesto operativo institucional,





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

donaciones, transferencias o convenios con organismos o entidades nacionales o extranjeras.

Excepcionalmente, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR podrá atender solicitudes de financiamiento en la medida de su disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 17 del Decreto Legislativo N° 1025 y sólo en el caso de programas de formación profesional acreditados, certificados o reconocidos.



J.M. Nieto. C.



O. Chiona L.

23 OCT. 2011